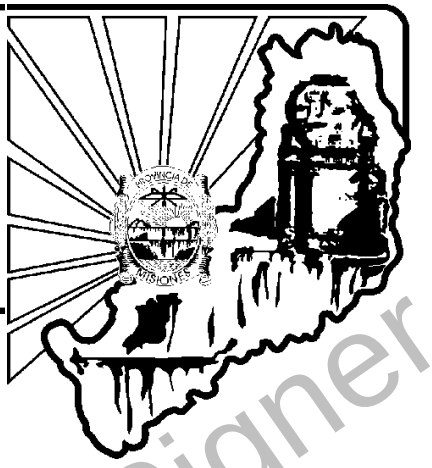
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15080 POSADAS, MARTES 7 DE ENERO DE 2020 EDICIÓN DE 9 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. RODOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.: 2141/19..... Pág. 2.
Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs. 51 y 52/19..... Pág. 2 a 4.
Municipalidad de San José:
Ordenanza Nº 39/19
Resolución Nº 1021/19..... Pág. 4 y 5.
Edictos:..... Pág. 5 a 8.
Subastas: Pág. 8 y 9.
Convocatorias:..... Pág. 9.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2141

POSADAS, 20 de Noviembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) a favor de la firma Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, CUIT 20-22616140-7, con domicilio en calle San Martín 1.598 - 1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones en concepto de publicidad Institucional del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, que fueron transmitidos en los programas periodísticos informativos de Canal 6 aire de Posadas, Canal 20 de Cablevisión, Canal 13 de Garupá, Canal 37 Candelaria, Canal 18 Gigared y en Radio FM 103.7 simultáneamente, en horarios rotativos y publicados en la página www.noticiasdel6.com, con cobertura regional abierta y comunitaria, realizada durante meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2019, conforme Facturas N° 00006-00000027 N° 00006-00000032 N° 00006-0000039 y N° 00006-00000047 y Acta de Recepción N° 127/19, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, CUIT 20-22616140-7, con domicilio en calle San Martin 1.598 - 1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones por los conceptos indicados en el Artículo anterior, todo ello con imputación a: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 51/2019

POSADAS, 30 de Diciembre de 2019.-
VISTO: La Ley Provincial XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262) de alícuotas y sus modificatorias y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 66 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); faculta al Poder Ejecutivo a través del organismo competente a determinar anualmente la Valuación Fiscal de los Vehículos Clasificados en los tipos 1, 2 y 3 de hasta (16) años de antigüedad;
QUE, el Artículo 65 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); establece para los vehículos clasificados en los tipos 1, 2 y 3 con más de dieciséis (16) años de antigüedad y para los clasificados en los tipos 4, 5 y 6 el Impuesto se determinará conforme a las escalas y aforos establecidos en el Anexo II de la Ley citada en el presente párrafo;
QUE, el Artículo 7 de la Resolución General N° 039/2012 de la Dirección General de Rentas establece: Que anualmente antes del día 30 de Noviembre de cada año la Subdirección de Recaudaciones elevará un informe sobre valores mínimos, fijos y aforos contenidos en las normas tributarias que corresponderán para el ejercicio fiscal subsiguiente a fin de que la Dirección los apruebe;
QUE, a los fines de la liquidación del Impuesto Provincial al Automotor para el Año Fiscal 2020 de los vehículos tipos 1, 2 y 3 de más de 16 años de antigüedad y para los tipos: 4, 5 y 6 resulta procedente adecuar los valores de Escalas y Aforos de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del Art. 16 de la Ley VII- N° 77;
QUE, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial (Ley XXII-N° 35- Antes Ley 4.366);
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262), la Tabla de Valores para los vehículos tipos 1, 2 y 3 modelos 2.004 al 2019 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Para la valuación de las unidades cero kilómetro se tomará el mayor valor que resulte de comparar el precio total consignado en la factura de compra y el de la publicación mensual de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA). En ambas circunstancias se ha considerado los valores publicados por (ACARA) en el mes de Septiembre del 2019 de forma provisoria, por ello los pagos que se efectúen de contado

serán considerados pago único y definitivo, los pagos que se realicen con la opción en cuotas, a partir de la segunda cuota, en caso de corresponder, serán actualizados con la tabla de valores publicada por la misma entidad en el mes de Enero del año 2020.
ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el Artículo 65 inc. b) de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262) concordante con el Artículo 16 de la Ley VII-N° 77, la tabla de Aforos y Escalas que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, Dirección de Informática, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.
Los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución General, podrán ser consultados en la página web de la Dirección General de Rentas www.dgr.misiones.gov.ar o en soporte CD que se encuentran disponibles en los archivos de este Boletín Oficial.-

VIVAR

PS14618 V15080

RESOLUCIÓN GENERAL N° 52/19

POSADAS, 31 de Diciembre de 2019.-
VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-07086-2019, 3252-10645-2019, 3252-11174-2019, 3252-11500-2019, 3252-11517-2019, 3252-11757-2019, 3252-11898-2019, 3252-12124-2019, 3252-12167-2019, 3252-12328-2019, 3252-12411-2019, 3252-12427-2019, 3252-12782-2019, 3252-12815-2019, 3252-12877-2019, 3252-12962-2019, y;
CONSIDERANDO:
QUE los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exclusión al Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G. Nro. 035/02 y modificatorias;
QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;
QUE el Artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.
QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.
QUE de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° incisos "a" y "u" de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:
1. DON BASILIO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67237153-4 - I.B.C.M. N° 914-545228-8.
2. WITIG RONNY ORLANDO - C.U.I.T. N° 23-24507809-9 - I.B.C.M. N° 914-532018-9.
3. SCHMIDT RUBEN ARMANDO - C.U.I.T. N° 20-12233831-3.
4. ALBURA S.A. - C.U.I.T. N°30-70990529-1.
5. INDELNOR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-60536462-0.

6. LENZ, ELSON ROMENO - C.U.I.T. N° 20-18822360-6.
7. UGMA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71020573-2.
8. RIOS ALBERTO REINALDO - C.U.I.T. N° 20-24186876-2 - I.B.C.M. N° 914-669935-1 Y/O ROSTAN KAREEN GRISELL - C.U.I.T. N° 27-25930057-1.
9. FONTANA FABIO DARIO - C.U.I.T. N° 20-25123581-4.
10. LIBRA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70958998-5.
11. SUPER ELDORADO S.A. - C.U.I.T. N° 30-70807313-6.
12. LOGÍSTICA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71083298-2 - I.B.C.M. N° 914-722351-6.
13. WERLE VICTOR DANIEL - C.U.I.T. N° 20-26780363-4 y/o ROSSIN MIRIAM MABEL - CUIT N°: 27-30717761-2.
14. TAHONA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-69810099-7.
15. KUTZ LUIS HÉCTOR - C.U.I.T N° 20-17374864-8.
16. DON ENRIQUE SECPA. - C.U.I.T. N° 30-51089955-1.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de ENERO de 2020.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS14619 V15080

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
ORDENANZA N° 39/2019

SAN JOSÉ, MISIONES 26 de Diciembre de 2019.-

VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/2017 Y;

CONSIDERANDO:

QUE: En su Artículo 65 establece el costo por faena en colgadero Municipal.

QUE: Se considera conveniente re adecuar algunos valores a fin de que resulten más razonables y acordes a la realidad actual.

QUE: Es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: MODIFÍCASE, el Artículo 65° de la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/2017, el que quedará redactado de la siguiente Manera: INSPECCIÓN HIGIÉNICA SANITARIA Y APTITUD BROMATOLÓGICA

ARTÍCULO N° 65°: E) Por faena en Colgadero Municipal por c/animal vacuno abonaran de acuerdo a la siguiente escala:

• Terneros/as 20 U.F
• Novillos, Vaquillas y Vacas 50 U.F.
• Toro o Buey 60 U.F

F) Por faena en Colgadero Municipal por c/ Cordero 5 U.F

G) Por faena en Colgadero Municipal por c/Oveja o Capón 10 U.F

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE. –

CIPUZAK - Rodríguez

RESOLUCIÓN N° 1021/2019

SAN JOSÉ, Mnes., 26 de Diciembre de 2019.-
VISTOS Y CONSIDERANDO. La Ordenanza N° 39/2019 de fecha 26/12/2019; del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de San José, Misiones, en la que se modifica el art. 65 de la ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/2017.-
Y siendo necesario promulgar la Ordenanza N° 39/2019, según Ley XV N° 5, que establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Poder Ejecutivo.-
POR ELLO

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 39/2019, del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San José, con fecha 26 de Diciembre de 2019.-
ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS14616 V15080

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Uno, Secretaría Nº Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo marca Volkswagen, Vento, cuyo dominio colocado es AA436GW, Motor Nº: CBP726810, chasis Nº: 3VW1M216XGM032109 los que se hallarían prima facie adulterados quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, acreditando la titularidad que invoque en el término fijado, en la que se ha dispuesto: Oberá, 09 de Diciembre de 2019, Previo y en atención a que se desconoce la titularidad de la propiedad del vehículo marca Volkswagen, Vento, cuyo dominio colocado es AA436GW, Motor Nº: CBP726810, chasis Nº: 3VW1M216XGM032109 los que se hallarían prima facie adulterados, no pudiendo acreditarse la titularidad del mismo y a la fecha no fuera reclamado por persona alguna en estos autos caratulados "EXPTE. Nº 19869/2019 - ACTS. DE LA DIREC. VERIF. AUTOM. A RAIZ DEL SECUESTRO DEL VEHÍCULO VW VENTO DOM. AA436GW", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la respectiva citación de quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, acreditando la titularidad que invoque en el término fijado. Notifíquese. Fdo. Horacio H. Alarcón. Juez por Subrogación Legal. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC17287 E15078 V15082

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 56247 AÑO 2019, AGENTE FISCAL DE INSTRUCCION Nº 2 S/ ELEVA ACTUACIONES RESPECTO EXPTE N° 26685/2019 JUZG DE FLIA N° 1", a BARRIOS JUAN LEONARDO, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Calle Rincón y Reconquista, Oberá, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. Jarque María Fernanda Secretaria.-

SC17288 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 11 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada LARROQUE, CLAUDIA MARCELA por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal).- 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a MIGUEL ANGEL ALMENAR, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la suspensión del Juicio a Prueba .3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, has-

ta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis, siguientes y concordantes del Cód. Penal. Regístrese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17290 E15078 V15082

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano PEÑA FLORENCIO D.N.I. N° 32.941.811 con último domicilio en (B° Riberas del Paraná, Av. Paraná y La Rioja S/Nº de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos Estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. "EXPTE. N° 94818/2017 - AGENTE FISCAL S/ DENUNCIA DEL SR. FLORENTIN FRANCISCO JAVIER" (Art. 156 del C.P.P). Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Piris Da Motta Petronio César. Juez por Subrogación Legal. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC17291 E15078 V15082

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja N° 1561 de Posadas…. Posadas, Mnes, 28 de Noviembre del 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 inciso 2° del Código Penal, en relación al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE, Art. 119 in fine en función del inc. f) del mismo artículo del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a ERMOSILLA CLAUDIO, D.N.I. Nº 28.546.573, nacido en San Ignacio, Misiones, el 13 de Junio de 1982, argentino, hijo de ROSA ERMOSILLA y CASIMIRO PINTOS, changarín. Domiciliado en Colonia Pastoreo, San Ignacio, Mnes., con Prontuario Policial Nº 36.801 "SP", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE, Art. 119 in fine en función del inc. f) del mismo artículo del Código Penal Argentino, por el que viniera requerido a Juicio en estos autos "EXPTE. Nº 46/2006", registro de origen "EXPTE. Nº 2290/2004", del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2.- 3) Surgiendo de Fs. 110 que el imputado CLAUDIO ERMOSILLA reside en la Pcia de Buenos Aires, NOTIFÍQUESE la presente resolución por Edictos (Art. 156 del C.P.P.) (...) Fdo. Dres. Cardozo, Ángel Dejesús. Juez. Tribunal Penal Nº 1. D'Orsaneo, Eduardo Ernesto. Juez. Tribunal Penal Nº 1. Giménez Carlos Jorge. Juez. Tribunal Penal Nº 2, por subrogación legal. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC17292 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas, 12 de Diciembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ROSA JOSE LUIS D.N.I. N° 42.219.702 y de VERA JORGE ARMANDO D.N.I. N° 40.952.218, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.-que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez, Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17293 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., … Posadas, 02 de Octubre del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de SANTIAGO DANIEL GARCIA MARCON, GUILLERMO HOBECKER y MAURICIO VICTOR OYARZU, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de HOMICIDIO CULPOSO (UN HECHO) Y LESIONES LEVES CULPOSAS (TRES HECHOS), AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, EN CONCURSO IDEAL (Arts. 84 segundo párrafo y 94 primer párrafo en función del 54 del C.P.). que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 Inc. a) del C.P.P. 2)… 3)… 4)... Posadas, 18 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17294 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 sito en calle Buenos Aires 1231…. Posadas 13 de Diciembre del 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 30 del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a

los imputados VANESA CINTIA IBAÑEZ y SALINAS JUAN FRANCISCO por los delitos de HURTO Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL artículos 162 y 162 en función del artículo 42, todos en función del artículo 55 del Código Penal, que se les imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del 7 C.P.P). Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17295 E15078 V15082

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Secretaría 1, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAMARIA D.N.I. Nº 4.257.610 en los autos caratulados "EXPTE. Nº 156.337/2018 SANTAMARIA ANTONIO S/ SUCESORIO", CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten publicación que se hará por 3 días, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Eldorado, Mnes., 08 de Noviembre de 2019.- Fdo. Dr. Roque Rodolfo Garibotti. Secretario.-

PP107616 $900,00 E15078 V15080

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina 1.735 segundo piso, de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE N° 143994/2019 LOPEZ LUCAS DANIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de LUCAS DANIEL LÓPEZ DNI 34.971.163, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de tres (3) días. Posadas, 23 de Diciembre de 2019. Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP107619 $810,00 E15078 V15080

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de ésta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a ROSA DEL CARMEN ALIENDRE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MACIEL CARLOS ALBERTO, cuyos demás datos filiatórios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos $500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la via civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 16 de Diciembre de 2019. OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17298 E15079 V15083

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1353/19. Expediente N° 9730-N/2018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado NEVES JOSIAS MARCELO - IRREGULARIDAD S/IRREG. DOMINIAL - LOTE 67 – LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL- POZO AZUL MISIONES.- Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR, CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE, de fecha 28 de SEPTIEMBRE del 2016, por el cual, EL INSTITUTO VENDE A FAVOR DEL Sr. NEVES JOSIAS MARCELO D.N.I. 36.096.879 el inmueble libre de mejoras determinado como; PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO SAN PEDRO COLONIA VICTORIA SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVSION LOTE 7-R Y FRACCIÓN M LOTE M-1, SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 LOTE REMANENTE R-10 REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PREVISIORIO N° 67. Superficie: O ha 3 a 62 ca.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a Promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual del Sr. NEVES JOSIAS MARCELO D.N.I. 36.096.879. Firme y Consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las, acciones tendientes al recupero del bien inmueble.- ARTÍCULO 3°. ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. NEVES JOSIAS MARCELO D.N.I. 36.096.879, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107612 A Pagar $1.890,00 E15079 V15081

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0742/18. Expediente N° 02032-C-2014 Registro IPRODHA Caratulado: "DCCIÓN DE CONSTRUCCIONES S/ SUPRESIÓN DE ITEMS FALTANTES EN LA OB. IPRODHA N° 2467-40 SOLID./10 VIV. E INFR. MONTECARLO II-MNES Y OB. IPRODHA N° 2999- CONV. A 40 SOLID./10 VIV. E INFR. MONTECARLO II - MNES

- EMP. CONCRET S.R.L. VISTO:... CONSIDERANDO. RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR para las OBRAS I.PRO.D.HA. N° 2467: "40 SOLID/09 VIV. E INFR. MONTECARLO II – MNES", y N° 2999 "CONVERSION A 40 SOLID/10 VIV. E INFR. MONTECARLO II - MNES" cuya Contratista es la Empresa CONCRET S.R.L., las Economías de Contrato detalladas en Anexo I y Anexo II respectivamente, los que pasan a formar parte del presente dispositivo legal. ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las Economías representan un Avance Físico del 6,3994 % del Monto de Contrato Básico para la Obra I.PRO.D.HA. N° 2467 - 40 SOLID/09 VIV. E INFR. MONTECARLO II - MNES. Y del 5,2890 - CONVERSIÓN A 40 SOLID/10 VIV. E INFR. MONTECARLO II - MNES. - ARTÍCULO 3°: RATIFICAR que el presente dispositivo NO dará lugar al reconocimiento de Reclamos de ninguna naturaleza, renunciando por lo tanto la Empresa Contratista a cualquier derecho y/o acción que eventualmente pudiera corresponderle por causa de la presente Economía de Contrato. ARTÍCULO 4°: DISPONER que por Departamento Despacho General se efectúe la consignación marginal en el Original de cada Contrato donde conste la Economía de que se trata.- ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este dispositivo legal - por el área que corresponda - a la Empresa CONCRET S.R.L. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107613 A Pagar $1.980,00 E15079 V15081

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la III a. Circ. Jud., a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Secretaria Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N°. 85, 2do., piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, hace saber que en los autos caratulados: EXPTE. N° 135160/2019 - CONIFERAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 22 de Octubre de 2.019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONIFERAS SRL, titular del C.U.LT Nro. 30-70850281-9, con domicilio social inscripto en Lote A, Parcela 53B, Km. 1, ciudad de Pto. Esperanza, Mnes.. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17/03/2020 inclusive deben presentar ante la Contadora MARIA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Humberto Pérez N° 76, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 06/05/2020 para que el síndico presente el informe individual previsto por el Artículo 35 de la LCQ y el día 19/06/2020 para que la sindicatura presente el informe General previsto por el Artículo 39 de la LCQ. Asimismo se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 09/12/2020 a las 09:30hs. Fíjase el día 17/12/2020 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Territorio. Puerto Iguazú, Mnes., 20 de Diciembre de 2019. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP107639 $3.750,00 E15079 V15083

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL PEREYRA, D.N.I. 12.981.265 "EXPTE. N° 134801/2019 S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 16 de Diciembre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP107641 $150,00 V15080

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos Segunda Circunscripción Judicial Secretaría Dos sito en Bolivia y Misiones, Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANO PABLO IDSI D.N.I. 7485442 en "EXPTE. N° 77928/2019 IDSI FLORIANO PABLO P/SUCESIÓN AB INTESTATO" bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese tres días. Oberá, Misiones 18 de Diciembre de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107642 $540,00 E15080 V15082

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° Dos Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá Misiones Secretaría Dos en autos "EXPTE N° 47574/2019 WOELFERT, ELISEO HÉCTOR S/SUCESIÓN CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR WOELFERT D.N.I. 12.490.356. Publíquese por tres días. Oberá Mnes.... Diciembre de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107643 $540,00 E15080 V15082

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Pto. Iguazú a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de las Dras. Yesica G. Gracz y Pacheco Laura E., sito en Calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, Puerto Iguazú - Mnes., de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones hace saber por dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 585/2009 MELO RAMÓN ALBERTO C/GRUPO NIKI

RANCH SRL S/EJECUTIVO", que el Martillero Publico Sr. Gustavo Daniel Carteau, CUIT N° 20-23104931-3, Matrícula Pcial. N° 318 - S.T.J., REMATARÁ el día 18 de Febrero del 2.020, a la hora 11:00, en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral (Calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, Puerto Iguazú -Misiones), el siguiente bien: Un Camión Marca IVECO, Dominio N° CHF720, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, Seña 20% y Comisión 10%, al contado y al mejor postor, y porcentaje del valor de compra en concepto de impuesto para el pago de la D.G.R., a cargo del comprador.- Exhibición Judicial: Av. Los Pioneros s/n., Maderera El Lapacho, Barrio Orquídeas, de la Ciudad de Puerto Iguazú - Misiones.- Deudas: Adeuda Impuesto al Parque del Automotor en la Municipalidad de Puerto Iguazú al día 16/10/2019 por $ 13.967,86.- Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y V.F. Horarios de Visitas: Horarios de Oficina de 8:00 hs. A 11:00 hs. Para informes y Consultas al Martillero Celular 03751-15523510. Publíquese por dos días.- Pto. Iguazú, Mnes., 19 de Diciembre de 2019. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP107621 $1.620,00 E15079 V15080

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Posadas. Remate Administrativo Automotor. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Gustavo Daniel Carteau, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 03 de Febrero de 2.020 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: Marca PEUGEOT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: 208 ACTIVE 1.6, año 2018, con motor marca PEUGEOT N° 10DG090076281, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0JB050328, Dominio AC893OG. Base: $ 280.000. De no existir ofertas, media hora después saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del, vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas: municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A" T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 30 de Diciembre de 2.019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP107630 $2.250,00 E15079 V15081

CONVOCATORIAS

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2.020 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2019.-

3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).

4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP107648 $2.250,00 E15080 V15084